



**VERA
CRUZ**
NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

H. Veracruz, Ver., a 25 de junio de 2024.
Oficio: DOPDU/FRACC/RECO/156/2024.

Asunto: Se autoriza la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de la manzana 22, lotes 9-17, ubicada en Río Santa Lucía dentro del fraccionamiento Bosques de Río Medio en el Municipio de Veracruz, Ver.

000280

**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SOSA ZAMUDIO, S.A. DE C.V.
ING. JORGE MIGUEL SOSA ZAMUDIO
REPRESENTANTE LEGAL DE
P R E S E N T E**

El que suscribe arquitecto Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo lo siguiente:

En atención a su solicitud multitrámite ingresada por ventanilla única el 24 de junio del presente año, donde solicita el trámite de Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en Río Santa Lucía lotes 9 al 17 de la manzana 22, dentro del fraccionamiento Bosques de Río Medio en el Municipio de Veracruz, Ver., signado por el Ingeniero Jorge Miguel Sosa Zamudio, en su carácter de representante legal de la persona moral Constructora e Inmobiliaria Sosa Zamudio, S.A. de C.V., y considerando:

PRIMERO. El predio objeto de la presente, se acredita con copia simple de la protocolización parcial del oficio DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1742/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante instrumento notarial número [REDACTED] de fecha [REDACTED] ante la fe del licenciado Joaquín Tiburcio Galicia, titular de la Notaría Pública número [REDACTED] de esta demarcación notarial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número [REDACTED] a fojas [REDACTED] Volumen [REDACTED] de la Sección [REDACTED] de fecha [REDACTED] en el que se hace constar única y exclusivamente las manzanas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 25, 26 y 27 del fraccionamiento Bosques de Río Medio.

PRIMERO. Que presenta original de certificado de libertad de gravamen de fecha 06 de mayo de 2024 con la descripción o ubicación del inmueble "...Lote de terreno número 9 de la manzana 22, perteneciente al fraccionamiento habitacional de interés social denominado Bosques de Río Medio de esta ciudad de Veracruz, con superficie de 180.00 m2 ..."; el bien inmueble antes descrito se encuentra a la fecha de la presente autorización libre de gravamen.

SEGUNDO. Que presenta original de certificado de libertad de gravamen de fecha 06 de mayo de 2024 con la descripción o ubicación del inmueble "...Lote de terreno número 10 de la manzana 22, perteneciente al fraccionamiento habitacional de interés social denominado Bosques de Río Medio de esta ciudad de Veracruz, con superficie de 180.00 m2



000280

H. Veracruz, Ver., a 25 de junio de 2024.
Oficio: DOPDU/FRACC/RECO/156/2024.
Asunto: Se autoriza la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de la manzana 22, lotes 9-17, ubicada en Río Santa Lucía dentro del fraccionamiento Bosques de Río Medio en el Municipio de Veracruz, Ver.

..."; el bien inmueble antes descrito se encuentra a la fecha de la presente autorización libre de gravamen.

TERCERO. Que presenta original de certificado de libertad de gravamen de fecha 06 de mayo de 2024 con la descripción o ubicación del inmueble "...Lote de terreno número 11 de la manzana 22, perteneciente al fraccionamiento habitacional de interés social denominado Bosques de Río Medio de esta ciudad de Veracruz, con superficie de 180.00 m2 ..."; el bien inmueble antes descrito se encuentra a la fecha de la presente autorización libre de gravamen.

CUARTO. Que presenta original de certificado de libertad de gravamen de fecha 06 de mayo de 2024 con la descripción o ubicación del inmueble "...Lote de terreno número 12 de la manzana 22, perteneciente al fraccionamiento habitacional de interés social denominado Bosques de Río Medio de esta ciudad de Veracruz, con superficie de 180.00 m2 ..."; el bien inmueble antes descrito se encuentra a la fecha de la presente autorización libre de gravamen.

QUINTO. Que presenta original de certificado de libertad de gravamen de fecha 06 de mayo de 2024 con la descripción o ubicación del inmueble "...Lote de terreno número 13 de la manzana 22, perteneciente al fraccionamiento habitacional de interés social denominado Bosques de Río Medio de esta ciudad de Veracruz, con superficie de 180.00 m2 ..."; el bien inmueble antes descrito se encuentra a la fecha de la presente autorización libre de gravamen.

SEXTO. Que presenta original de certificado de libertad de gravamen de fecha 06 de mayo de 2024 con la descripción o ubicación del inmueble "...Lote de terreno número 14 de la manzana 22, perteneciente al fraccionamiento habitacional de interés social denominado Bosques de Río Medio de esta ciudad de Veracruz, con superficie de 180.00 m2 ..."; el bien inmueble antes descrito se encuentra a la fecha de la presente autorización libre de gravamen.

SÉPTIMO. Que presenta original de certificado de libertad de gravamen de fecha 06 de mayo de 2024 con la descripción o ubicación del inmueble "...Lote de terreno número 15 de la manzana 22, perteneciente al fraccionamiento habitacional de interés social denominado Bosques de Río Medio de esta ciudad de Veracruz, con una superficie de 180.00 m2..."; el bien inmueble antes descrito se encuentra a la fecha de la presente autorización libre de gravamen.

OCTAVO. Que presenta original de certificado de libertad de gravamen de fecha 06 de mayo de 2024 con la descripción o ubicación del inmueble "...Lote de terreno número 16 de la manzana 22, perteneciente al fraccionamiento habitacional de interés social denominado Bosques de Río Medio de esta ciudad de Veracruz, con una superficie de 180.00 m2..."; el bien inmueble antes descrito se encuentra a la fecha de la presente autorización libre de gravamen.



H. Veracruz, Ver., a 25 de junio de 2024.
Oficio: DOPDU/FRACC/RECO/156/2024. 000281
Asunto: Se autoriza la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de la manzana 22, lotes 9-17, ubicada en Río Santa Lucía dentro del fraccionamiento Bosques de Río Medio en el Municipio de Veracruz, Ver.

NOVENO. Que presenta original de certificado de libertad de gravamen de fecha 06 de mayo de 2024 con la descripción o ubicación del inmueble "...Lote de terreno número 17 de la manzana 22, perteneciente al fraccionamiento habitacional de interés social denominado Bosques de Río Medio de esta ciudad de Veracruz, con una superficie de 180.00 m2..."; el bien inmueble antes descrito se encuentra a la fecha de la presente autorización libre de gravamen.

DÉCIMO. Que presenta copia de actualización de licencia de uso de suelo con folio CDUS0388/01/15 de fecha 29 de enero de 2015, emitida por el entonces Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz, donde se autoriza un uso de suelo habitacional unifamiliar: Desarrollo habitacional de interés social con vivienda edificada y una densidad de hasta 122 viviendas por hectárea, con un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 70% y un Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) de 210 equivalente a 3 niveles máximos de construcción (planta baja y dos niveles), y cajones de estacionamiento 0.75 por cada vivienda, de acuerdo al Reglamento de la Ley que Regula a las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz.

UNDÉCIMO. Que presenta copia del pago del impuesto predial del presente ejercicio fiscal con cuenta catastral [REDACTED]

DUODÉCIMO. Que presenta copia simple de licencia y planos de construcción autorizados, expedidos con número de folio LF/305 de fecha 08 de abril de 2024 con vigencia de un año, emitida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Santa Lucía del fraccionamiento Bosques de Río Medio lote 9 de la manzana 22, donde se autorizan 6 viviendas distribuidas en 1 módulo séxtuplex, en planta baja y 2 niveles, con 4 cajones de estacionamiento por modulo según proyecto ejecutivo; con una superficie total de construcción de 311.82 m².

DECIMOTERCERO. Que presenta copia simple de licencia y planos de construcción autorizados, expedidos con número de folio LF/306 de fecha 08 de abril de 2024 con vigencia de un año, emitida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Santa Lucía del fraccionamiento Bosques de Río Medio lote 10 de la manzana 22, donde se autorizan 6 viviendas distribuidas en 1 módulo séxtuplex, en planta baja y 2 niveles, con 4 cajones de estacionamiento por modulo según proyecto ejecutivo; con una superficie total de construcción de 311.82 m².

DECIMOCUARTO. Que presenta copia simple de licencia y planos de construcción autorizados, expedidos con número de folio LF/307 de fecha 08 de abril de 2024 con vigencia de un año, emitida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Santa Lucía del fraccionamiento Bosques de Río Medio lote 11 de la manzana 22, donde se autorizan 6 viviendas distribuidas en 1 módulo séxtuplex, en planta baja y 2 niveles, con 4 cajones de estacionamiento por modulo según proyecto ejecutivo; con una superficie total de construcción de 311.82 m².



000281

H. Veracruz, Ver., a 25 de junio de 2024.
Oficio: DOPDU/FRACC/RECO/156/2024.
Asunto: Se autoriza la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de la manzana 22, lotes 9-17, ubicada en Río Santa Lucía dentro del fraccionamiento Bosques de Río Medio en el Municipio de Veracruz, Ver.

DECIMOQUINTO. Que presenta copia simple de licencia y planos de construcción autorizados, expedidos con número de folio LF/308 de fecha 08 de abril de 2024 con vigencia de un año, emitida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Santa Lucía del fraccionamiento Bosques de Río Medio lote 12 de la manzana 22, donde se autorizan 6 viviendas distribuidas en 1 módulo séxtuplex, en planta baja y 2 niveles, con 4 cajones de estacionamiento por modulo según proyecto ejecutivo; con una superficie total de construcción de 311.82 m².

DECIMOSEXTO. Que presenta copia simple de licencia y planos de construcción autorizados, expedidos con número de folio LF/309 de fecha 08 de abril de 2024 con vigencia de un año, emitida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Santa Lucía del fraccionamiento Bosques de Río Medio lote 13 de la manzana 22, donde se autorizan 6 viviendas distribuidas en 1 módulo séxtuplex, en planta baja y 2 niveles, con 4 cajones de estacionamiento por modulo según proyecto ejecutivo; con una superficie total de construcción de 311.82 m².

DECIMOSÉPTIMO. Que presenta copia simple de licencia y planos de construcción autorizados, expedidos con número de folio LF/310 de fecha 08 de abril de 2024 con vigencia de un año, emitida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Santa Lucía del fraccionamiento Bosques de Río Medio lote 14 de la manzana 22, donde se autorizan 6 viviendas distribuidas en 1 módulo séxtuplex, en planta baja y 2 niveles, con 4 cajones de estacionamiento por modulo según proyecto ejecutivo; con una superficie total de construcción de 311.82 m².

DECIMOCTAVO. Que presenta copia simple de licencia y planos de construcción autorizados, expedidos con número de folio LF/311 de fecha 08 de abril de 2024 con vigencia de un año, emitida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Santa Lucía del fraccionamiento Bosques de Río Medio lote 15 de la manzana 22, donde se autorizan 6 viviendas distribuidas en 1 módulo séxtuplex, en planta baja y 2 niveles, con 4 cajones de estacionamiento por modulo según proyecto ejecutivo; con una superficie total de construcción de 311.82 m².

DECIMONOVENO. Que presenta copia simple de licencia y planos de construcción autorizados, expedidos con número de folio LF/312 de fecha 08 de abril de 2024 con vigencia de un año, emitida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Santa Lucía del fraccionamiento Bosques de Río Medio lote 16 de la manzana 22, donde se autorizan 6 viviendas distribuidas en 1 módulo séxtuplex, en planta baja y 2 niveles, con 4 cajones de estacionamiento por modulo según proyecto ejecutivo; con una superficie total de construcción de 311.82 m².



000282

H. Veracruz, Ver., a 25 de junio de 2024.

Oficio: DOPDU/FRACC/RECO/156/2024.

Asunto: Se autoriza la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de la manzana 22, lotes 9-17, ubicada en Río Santa Lucía dentro del fraccionamiento Bosques de Río Medio en el Municipio de Veracruz, Ver.

VIGÉSIMO. Que presenta copia simple de licencia y planos de construcción autorizados, expedidos con número de folio LF/313 de fecha 08 de abril de 2024 con vigencia de un año, emitida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Santa Lucía del fraccionamiento Bosques de Río Medio lote 17 de la manzana 22, donde se autorizan 6 viviendas distribuidas en 1 módulo séxtuplex, en planta baja y 2 niveles, con 4 cajones de estacionamiento por modulo según proyecto ejecutivo; con una superficie total de construcción de 311.82 m².

VIGÉSIMO PRIMERO. Que presenta copia simple del alineamiento y número oficial con número de folio 339/24 de fecha 08 de abril de 2024 con vigencia de un año, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Santa Lucía lote 9 de la manzana 22 del fraccionamiento Bosques de Río Medio, con número oficial asignado 610.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Que presenta copia simple del alineamiento y número oficial con número de folio 340/24 de fecha 08 de abril de 2024 con vigencia de un año, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Santa Lucía lote 10 de la manzana 22 del fraccionamiento Bosques de Río Medio, con número oficial asignado 598.

VIGÉSIMO TERCERO. Que presenta copia simple del alineamiento y número oficial con número de folio 341/24 de fecha 08 de abril de 2024 con vigencia de un año, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Santa Lucía lote 11 de la manzana 22 del fraccionamiento Bosques de Río Medio, con número oficial asignado 586.

VIGÉSIMO CUARTO. Que presenta copia simple del alineamiento y número oficial con número de folio 342/24 de fecha 08 de abril de 2024 con vigencia de un año, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Santa Lucía lote 12 de la manzana 22 del fraccionamiento Bosques de Río Medio, con número oficial asignado 574.

VIGÉSIMO QUINTO. Que presenta copia simple del alineamiento y número oficial con número de folio 343/24 de fecha 08 de abril de 2024 con vigencia de un año, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Santa Lucía lote 13 de la manzana 22 del fraccionamiento Bosques de Río Medio, con número oficial asignado 562.

VIGÉSIMO SEXTO. Que presenta copia simple del alineamiento y número oficial con número de folio 344/24 de fecha 08 de abril de 2024 con vigencia de un año, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Santa Lucía lote 14 de la manzana 22 del fraccionamiento Bosques de Río Medio, con número oficial asignado 550.



H. Veracruz, Ver., a 25 de junio de 2024.
Oficio: DOPDU/FRACC/RECO/156/2024.
Asunto: Se autoriza la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de la manzana 22, lotes 9-17, ubicada en Río Santa Lucia dentro del fraccionamiento Bosques de Río Medio en el Municipio de Veracruz, Ver.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. Que presenta copia simple del alineamiento y número oficial con número de folio 345/24 de fecha 08 de abril de 2024 con vigencia de un año, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Santa Lucia lote 15 de la manzana 22 del fraccionamiento Bosques de Río Medio, con número oficial asignado 538.

VIGÉSIMO OCTAVO. Que presenta copia simple del alineamiento y número oficial con número de folio 346/24 de fecha 08 de abril de 2024 con vigencia de un año, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Santa Lucia lote 16 de la manzana 22 del fraccionamiento Bosques de Río Medio, con número oficial asignado 526.

VIGÉSIMO NOVENO. Que presenta copia simple del alineamiento y número oficial con número de folio 347/24 de fecha 08 de abril de 2024 con vigencia de un año, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Santa Lucia lote 17 de la manzana 22 del fraccionamiento Bosques de Río Medio, con número oficial asignado 514.

TRIGÉSIMO. Que presenta original de la memoria descriptiva de los lotes 9 al 17 de la manzana 22, avalada por perito responsable de obra el ingeniero arquitecto Ricardo Hernández Aguilar con cédula profesional 477722 y registro municipal PRO-HEAR-039-11, expedido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., que contiene los croquis del condominio, así como áreas privativas, comunes y cuadro de indivisos, que se asigna con responsabilidad de los propietarios y perito responsable.

TRIGÉSIMO PRIMERO. Que presenta original del reglamento del condominio y administración firmado por el representante legal el ingeniero Jorge Miguel Sosa Zamudio.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. Que presenta original de la responsiva sobre la buena funcionalidad y seguridad del inmueble signada por el perito responsable el Ingeniero Arquitecto Ricardo Hernández Aguilar, que se identifica con cédula profesional 477722 y registro municipal PRO-HEAR-039-11, certificada ante el licenciado Joaquín Tiburcio Galicia, titular de la Notaría Pública número [REDACTED] de la [REDACTED] Demarcación Notarial, mediante acta [REDACTED] de fecha [REDACTED].

TRIGÉSIMO TERCERO. Que presenta copia del avalúo de la construcción elaborado y signado por un profesional valuador, el Ingeniero Ali Giovanni Olivares Torres, con número de cédula de especialidad en valuación número 09276535.

TRIGÉSIMO CUARTO. Que presenta original y 2 copias de fianza de garantía número 2932849 de fecha 18 de junio de 2024, emitida por "SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS", S.A., por un importe de \$1'737,149.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), para responder por los vicios ocultos de las construcciones y de las edificaciones en su caso, a favor del Municipio de Veracruz, Ver.



H. Veracruz, Ver., a 25 de junio de 2024.

Oficio: DOPDU/FRACC/RECO/156/2024.

Asunto: Se autoriza la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de la manzana 22, lotes 9-17, ubicada en Río Santa Lucía dentro del fraccionamiento Bosques de Río Medio en el Municipio de Veracruz, Ver.

TRIGÉSIMO QUINTO. Que presenta copia de autorización de enajenación de lotes con número de folio FV/682/09 de fecha 16 de diciembre de 2009, expedido por la entonces Dirección de Planeación y Licencias del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

TRIGÉSIMO SEXTO. Que presenta copia contrato de sociedad mercantil y poder notarial, para la constitución, organización y funcionamiento de "Constructora e Inmobiliaria Sosa Zamudio", S.A. de C.V., mediante escritura número [REDACTED] de fecha [REDACTED] ante la fe del licenciado Rafael Zárraga Quirasco, notario adscrito a la Notaría Pública número 22 de esta Demarcación Notarial; y Poder General para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aun las especiales que le otorgan al señor Jorge Miguel Sosa Zamudio de acuerdo a la Transitoria segunda, de los estatutos del acta constitutiva, inscrita en forma definitiva en el Registro Público del Comercio bajo el número [REDACTED] a fojas [REDACTED] del Volumen [REDACTED] de la Sección [REDACTED] de fecha [REDACTED].

TRIGÉSIMO SÉPTIMO. Que presenta copia de identificación oficial del representante legal de la Constructora e Inmobiliaria Sosa Zamudio, S.A. de C.V. a nombre de Jorge Miguel Sosa Zamudio con número [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral.

TRIGÉSIMO OCTAVO. Que ha cubierto el pago de derecho correspondiente, según recibo número 20240624/30/00015 de fecha 24 de junio de 2024.

Con base a lo anterior, esta Dirección no tiene inconveniente en otorgar la presente

CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

Con fundamento en los artículos 10, 12, 21 de la Ley número 541 que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso i), j), s), 132, 133, 134, 135, y 136 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.

La Escritura Pública de la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, deberá contener y cumplir con las fracciones que le correspondan del artículo 21 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismas que de manera enunciativa mas no limitativa, se citan a continuación:

- I. La ubicación, superficie y colindancias del predio que correspondan al condominio.
- II. Los datos de identificación de las licencias, autorizaciones o permisos expedidos por las autoridades competentes para la realización del condominio.
- III. Especificar las vías, bienes, áreas generales de uso común, sus medidas y colindancias, así como los usos y datos que permitan su plena identificación.
- IV. La descripción y datos de identificación de cada unidad de propiedad exclusiva, sus medidas, superficies y colindancias, así como los cajones de estacionamiento de vehículos que le correspondan.



**VERA
CRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

H. Veracruz, Ver., a 25 de junio de 2024.
Oficio: DOPDU/FRACC/RECO/156/2024.
Asunto: Se autoriza la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de la manzana 22, lotes 9-17, ubicada en Río Santa Lucía dentro del fraccionamiento Bosques de Río Medio en el Municipio de Veracruz, Ver.

- V. El valor nominal que, para efectos de esta Ley, se asigne a cada unidad de propiedad exclusiva y el porcentaje que le corresponda sobre el valor total del condominio.
- VI. Los bienes de propiedad común, sus medidas y colindancias, sus usos y los datos que permitan su plena identificación.
- VII. Los datos de identificación de la fianza de garantía, para responder de los vicios ocultos de las construcciones y de las edificaciones, en su caso.
- VIII. Los casos y condiciones en que puede ser modificada la escritura constitutiva.
- IX. Al apéndice del protocolo de la escritura pública se agregarán certificados por fe de Notario Público, los planos generales y particulares, así como el reglamento interior del condominio, apegado a lo dispuesto a la fracción VIII, del artículo 21 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- X. El presente acto de autoridad deberá de exhibirse en original o copia certificada por Notario Público, ante las dependencias o entidades en las que se realicen trámites posteriores.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER.



MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

FOLIO STL No. TDF-REC-030
C.c.p.- archivo/minuta.
JCTS/MGHY/JSCG

Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
229 200 22 49
veracruzmunipio.gob.mx